



Metas 2021:

La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios

Contribuciones de organizaciones de la sociedad civil post Congreso Iberoamericano de Educación. Octubre 2010

Post Congreso Iberoamericano de Educación



Campaña
Latinoamericana
por el Derecho
a la Educación



Metas 2021:

La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios

Contribuciones de organizaciones de la sociedad civil post Congreso Iberoamericano de Educación. Octubre 2010

Post Congreso Iberoamericano de Educación

Introducción

Los aportes que aquí siguen son resultado del proceso de diálogo entre redes de la sociedad civil de América Latina y del Caribe y de organizaciones no gubernamentales de España, y de ellas con la Organización de Estados Iberoamericanos- OEI. Muchos de estos planteamientos fueron consolidándose durante el Foro Internacional de la Sociedad Civil que tuvo lugar inmediatamente antes y durante el Congreso Iberoamericano de Educación en septiembre de 2010.

La OEI incorporó en su última versión del documento Metas 2021, presentado en el Congreso Iberoamericano de Educación, un conjunto de recomendaciones que le hicimos anteriormente. Al mismo tiempo que nos congratulamos de que la OEI haya integrado algunos de los planteamientos de la sociedad civil, tomamos nota de que cuestiones centrales propuestas por las redes mencionadas no fueron incorporadas.

Por lo que, volvemos a plantear en esta ocasión las principales cuestiones todavía no se ven reflejadas en el documento de Metas 2021. Decidimos priorizar nuestros aportes. De esta manera, hacemos tres consideraciones generales, que deben ser tenidas en cuenta, incluso más allá del texto del documento Metas 2021, y cuatro recomendaciones que deberían integrar el texto de las Metas 2021 garantizando que los avances logrados en acuerdos anteriores a las Metas 2021 no retrocedan.

Consideraciones Generales

1. Aunque el marco general de las Metas 2021 sea “La educación que queremos para la generación de los bicentenarios”, no hay en el documento, así como no lo hubo en el Congreso Iberoamericano de Educación, suficiente énfasis justamente en qué educación queremos. La apertura del Congreso contó con el pronunciamiento de William Ospina, bajo el título de “Una nueva educación para una nueva sociedad”. Sin embargo, sus planteamientos no estuvieron suficientemente reflejados en los debates del Congreso ni en el documento de las Metas. El escritor colombiano indaga: “mientras la educación siga siendo solo búsqueda del saber personal o de la destreza personal, todavía no habremos encontrado el secreto de la armonía social, porque para ello no necesitamos técnicos ni operarios sino ciudadanos. ¿Dónde se nos forma como ciudadanos?”. **Consideramos fundamental discutir el sentido de la educación que se busca, sentido que influye directamente en las políticas y las prácticas educativas.** Para nosotros y nosotras, el sentido de la educación, del derecho a la educación, debe tener como horizonte la dignidad humana. Todos los esfuerzos deberían estar enmarcados y orientados a lograr una educación al servicio de la realización de todos los derechos humanos. Esto tiene enormes consecuencias en el contenido y en los materiales educativos, en las relaciones humanas que la escuela promueve, en los tiempos y espacios que ella ofrece.

En este sentido, **la concepción de la educación como derecho humano debe primar en el proyecto “Metas Educativas 2021”** y, como tal, instamos que considere explícitamente las dimensiones del mismo: la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, todas necesarias para garantizarlo. Estas cuatro dimensiones del derecho a la educación han sido formalmente incorporadas por el Comité DESC de las Naciones Unidas en su Comentario General número 13 (1999), referencia básica de los derechos humanos. Considerar esas cuatro dimensiones, que no tienen diferente jerarquía ni orden de prelación entre sí, tiene consecuencias concretas en las políticas públicas y en las prácticas educativas. Implican que el derecho a la educación sólo se realiza si todas ellas se realizan. Para que se realicen, la educación debe estar disponible, ser accesible física y económicamente sin discriminación alguna, ser aceptable y adaptable a los sujetos que integran la comunidad educativa.

2. El esfuerzo del proyecto “Metas Educativas 2021” no puede reemplazar la obligación de los Estados frente a compromisos presentes, pendientes y urgentes para la garantía del derecho a la educación, enmarcados en las legislaciones nacionales, pactos regionales e internacionales que deben ser cumplidos de inmediato. Por el contrario, las Metas deben inscribirse en el cumplimiento de estas obligaciones.

3. Nos inquieta la significativa presencia y el lugar de destaque que tuvieron las empresas privadas en el Congreso Iberoamericano de Educación. Nuestra principal preocupación al respecto es que las empresas mediante su integración al Fondo Solidario u otros mecanismos de “cooperación internacional”, condicionen las prioridades y/o el desarrollo de las Metas, y por su intermedio a las políticas educativas de los países latinoamericanos. Defendemos que las políticas públicas sean financiadas con recursos públicos y sin endeudamiento, y sus contenidos y prioridades sean fruto del debate público y del consenso entre los y las ciudadanas y sus representantes a partir de mecanismos que los Estados deben poner en marcha. **Recomendamos que la OEI impulse una cooperación internacional que tenga como base ese entendimiento público sobre la política educativa y que esté al servicio de la soberanía de nuestros países.**

Aportes específicos

1. **Es crucial que sea replanteado el sentido de participación social presente en el documento Metas 2021.** La participación social no debe ser concebida para reforzar y ampliar la acción educadora sino **para reforzar y ampliar el rol de esa sociedad en el debate, toma de decisión y seguimiento de las políticas educativas.** No le toca a la sociedad civil reemplazar al Estado, implementando políticas, sino que ella tiene el derecho de participar activamente en el debate y toma de decisión de las políticas. El Estado es el garante de los derechos y es el responsable ineludible de su realización e implementación. La participación social en los procesos mencionados garantiza el carácter democrático y público de las políticas, calificándolas, legitimándolas y dándoles mayor sostenibilidad.

Por eso es que proponemos que la redacción de la **Meta General Primera** sea: *“reforzar y ampliar la participación de la sociedad en el debate, toma de decisión y seguimiento de las políticas educativas”*.

2. **Si bien consideramos que el abordaje de las relaciones de género debe transversalizar todas las metas, para así posibilitar su cumplimiento, al menos consideramos imprescindible que se establezca una Meta Específica, relacionada a la Meta General Segunda, que plantee el tema de género de forma explícita, apuntando no solamente al acceso equitativo sino que a la puesta en marcha de contenidos y prácticas igualitarias. Además, esa Meta Específica debe contar con indicadores que tome en cuenta los diferentes grupos de mujeres, como las afrodescendientes, indígenas, migrantes, en situación de pobreza y de desplazamiento interno.**

Nos parece que es una grave omisión que la cuestión de género no esté planteada de manera explícita en las Metas 2021. Recordamos que ella figura entre los objetivos tanto del Marco de Acción de Dakar como de las Metas del Milenio. El patriarcado es una ideología muy presente en América Latina y el Caribe, que dicta e influye en normativas y prácticas sociales fuera y al interior de la escuela. La ausencia de esa temática entre la Metas la hace invisible y supone una poca relevancia, lo que evaluamos como un grave retroceso.

Más allá de garantizar el acceso de las mujeres, las jóvenes y las niñas a todos los niveles educativos, así como a la ciencia y la tecnología, es necesario promover una educación que brinde a toda la población femenina el ejercicio pleno de todos sus derechos. La escuela debe ser espacio de reeducación de las relaciones de género, aportando a los cambios en las relaciones entre hombres y mujeres, niños y niñas, la deconstrucción de estereotipos y un replanteo de las masculinidades que busquen la construcción de sociedades cada vez más democráticas e inclusivas.

3. En la **Meta General Novena**, nos parece fundamental reconocer la necesidad de **valorar la profesión docente**, lo que implica necesariamente la puesta en marcha de condiciones dignas de trabajo, con **remuneración justa, formación inicial y continuada, planes de carrera**, entre otras condiciones de trabajo. Reconocer y garantizar los derechos de las y los docentes es imprescindible para garantizar el derecho a la educación en sí mismo. Es un hecho que remunerar adecuadamente y ofrecer mejor condiciones de trabajo es condición *si ne qua* non para la realización del derecho. Cabe subrayar que la lucha por mejores condiciones de trabajo es una lucha de TODAS Y TODOS los que quieren ver realizarse el ejercicio pleno del derecho a la educación.
4. En la **Meta General Decimo Primera**, consideramos que la redacción debe hacer referencia a un financiamiento orientado para la realización plena del derecho en cada país, que garantice el cumplimiento de lo acordado en los marcos legales (nacionales e internacionales) que han suscrito nuestros países. Las Metas deben ser un instrumento al servicio del cumplimiento de los compromisos asumidos por cada país, orientados a la realización del derecho a la educación. Por eso es que las Metas no pueden autoreferenciarse en lo que toca al financiamiento. La meta no es financiar las Metas, sino financiar el derecho a la educación. Es por esto que sugerimos que la **Meta Específica 26** sea: **“Aumentar el esfuerzo económico de cada país para la plena realización del derecho a la educación”**.

Esta publicación contó con la coordinación de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), la cual se hizo cargo también de su diseño e impresión. Para tal realización, contó con el apoyo de ActionAid, Asociación Alemana para la Educación de Adultos (AAEA), Ayuda en Acción, Campaña Mundial por la Educación, Save the Children UK y Plan Internacional.

El documento contó con los aportes de CLADE y sus Foros Nacionales, bien como de ALER, Fe y Alegría, CEAAL, FLAPE, Plataforma Educativa Mercosur, REPEM, ICAE y CLADEM. Participaron también las siguientes ONGs españolas: AIETI, Ayuda en Acción, Educación sin Fronteras, Entreculturas e IEPALA.

